



DECRETO DAEM N° 118

CHIGUAYANTE, 01 FEB. 2013

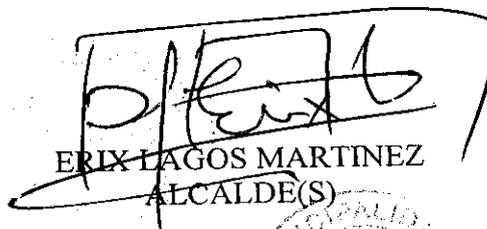
VISTOS: Estos antecedentes: el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; lo dispuesto en el artículo noveno transitorio de la Ley 20.501; la Resolución Exenta N° 340 de fecha 22 de enero de 2013 del Ministerio de Educación; los decretos DAEM N° 678 de fecha 26 de julio de 2000, N° 135 de fecha 28 de marzo de 2001, N° 249 de fecha 03 de junio de 2002, N° 480 de fecha 05 de junio de 2003, N° 1525 de fecha 30 de noviembre de 2012 y el N° 175 de fecha 15 de junio de 2004; el Certificado de Nacimiento de doña Hortencia del Carmen Palma Vargas; la Renuncia Voluntaria de la referida docente, de fecha 29 de junio de 2012; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Declárese la vacancia del cargo y póngase término a la relación laboral de doña Hortencia del Carmen Palma Vargas, cédula de identidad N° 5.641.703-6, Docente de la Escuela John Kennedy D-561 de Chiguayante, dependiente de la Dirección de Administración de Educación Municipal, por acogerse a la bonificación por retiro voluntario dispuesto en el artículo noveno transitorio de la Ley 20.501.
- 2.- Páguese a la profesional de la educación referida, la indemnización establecida en le articulo noveno transitorio de la Ley 20.501, correspondiente a la cantidad de \$9.090.909.- (nueve millones noventa mil novecientos nueve pesos).
- 3.- Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtitulo 23.01.004, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE A CONTRALORÍA REGIONAL EN SU OPORTUNIDAD Y ARCHÍVESE.


 SECRETARIO MUNICIPAL
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE


 ERIX LAGOS MARTINEZ
 ALCALDE(S)

Distribución:

- Sr. Contralor Regional del Bío Bío
 - Secretaría Municipal
 - Director de Control
 - Dirección de Administración de Educación Municipal (3)
 - Establecimiento
 - Interesado
- ELM/LTS/LFP/JWB/coa

